



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, tres (3) de abril dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00112-00.

Mediante memorial obrante a folios que anteceden del cuaderno 1; Víctor Andrés Gallego Osorio en calidad de apoderado General del Banco Agrario de Colombia S.A. y Sandro Jorge Bernal Cendales, en calidad de apoderado General de Central de Inversiones S.A. – Cisa solicitaron a este Despacho que se reconociera y se tuviera como cesionaria a Central de Inversiones S.A. -Cisa, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente dentro del presente proceso.

Así las cosas, se accederá a lo requerido y se tendrá a Central de Inversiones S.A. – Cisa como cesionaria para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente Banco Agrario de Colombia S.A. dentro de este proceso.

Reconózcase al abogado Sandro Jorge Bernal Cendales como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A. -Cisa en los términos señalados en el acápite de petición.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:

Anyela Rocio Blanco Triviño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d3878cbfc18622c5a6521d1f0de027850477ab2d7f8d4259ee6007208c2e13f**

Documento generado en 03/04/2024 09:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>